

1992, significándole que contra la presente Resolución y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas. Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia a 11 de marzo de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

## Consejería de Sanidad y Política Social

**4197 EDICTO por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social sobre recurso interpuesto contra Resolución del Colegio Farmacéutico que denegaba una autorización de farmacia en Tiata y zonas adyacentes del municipio de Lorca.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a doña Juana María del Vas Alcázar, cuyo último domicilio conocido es Plaza Enseñanza, escalera 1.ª, 6.º A, de Murcia, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, se ha dispuesto desestimar el recurso interpuesto por doña Juana Pérez Quiñonero y confirmar la Resolución de 10-10-95 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, que denegaba una autorización de apertura de farmacia en la pedanía de Tiata y zonas adyacentes del término municipal de Lorca.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia a 7 de marzo de 1997.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás**.

**4208 EDICTO por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social sobre recurso interpuesto contra Resolución del Colegio Farmacéutico que denegaba una autorización de farmacia en el municipio de La Unión.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a don Joaquín Peñalver Barral, cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, 56, de La Unión, Murcia, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, se ha dispuesto desestimar el recurso interpuesto

por doña María del Carmen Saura Beltrán y confirmar la Resolución de 11-7-95 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, que denegaba una autorización de apertura de farmacia en el municipio de La Unión.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia a 7 de marzo de 1997.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás**.

**4198 EDICTO por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social sobre recurso interpuesto contra una Resolución de denegación de Ingreso Mínimo de Inserción (IMI).**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a doña Josefa Samper Romero, cuyo último domicilio conocido es calle Alto, 38, 1.º, de Cartagena (Murcia), que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, se ha dispuesto desestimar el recurso interpuesto contra Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, sobre denegación de la prestación de Ingreso Mínimo de Inserción (IMI).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia a 11 de marzo de 1997.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás**.

I.S.S.O.R.M..

**4199 EDICTO.**

Por la presente se hace saber a las personas que en el anexo I se relacionan cuyo último domicilio es el que se indica, que se personen en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, Servicio de Pensiones, ubicado en Murcia, Ronda de Levante, número 16 (esquina a Juan

XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, con el fin de resolver los expedientes de Pensión No Contributiva que tienen presentados.

De no personarse en el plazo indicado se iniciará la paralización del expediente y transcurridos tres meses se producirá su caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento ("B.O.E." del 27).

Murcia a 5 de marzo de 1997.—La Directora General, **Diana Asurmendi López**.

## A N E X O

*Expediente; apellidos y nombre; D.N.I.; domicilio*

2253-I/96; Fernández Díaz, María; 33.493.947; Polígono de la Paz, calle Río Ebro, bloque C, 1.º izquierda, 30006-Murcia.

2264-I/96; Baños Sánchez, Benito; 22.394.689; calle Vasco Núñez de Balboa, número 24, 30565-Las Torres de Cotillas.

2284-I/96; González Bustamante, Julia; 53.061.945; Polígono de la Paz, calle Río Ebro, bloque D-4, B. izquierda, 30005-Murcia.

2292-I/96; Moreno Heredia, Basilio; 52.402.407; Polígono de la Paz, calle Río Tajo, bloque D-4, escalera 5, bajo, 30005-Murcia.

### Servicio Murciano de Salud

#### 4200 ANUNCIO de licitación de contrato de suministro.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

##### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- Número de expediente: 44/97.

##### 2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro de una mesa de partos con destino al Hospital Los Arcos.
- División por lotes: No.
- Lugar de entrega: Hospital Los Arcos, Santiago de la Ribera (Murcia).
- Plazo de ejecución: Quince días hábiles a contar desde la fecha de formalización del contrato.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.100.000 pesetas.

#### 5. Garantías.

Provisional: 62.000 pesetas.

#### 6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación).
- Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.
- Localidad y código postal: 30008-Murcia.
- Teléfono: 968/362074.
- Telefax: 968/200897.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige.

#### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Trece días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas.
- Documentación a presentar: La detallada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
- Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.
- Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.
- Localidad y código postal: 30008-Murcia.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- Admisión de variantes: Si.

#### 9. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Servicio Murciano de Salud.
- Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.
- Localidad: Murcia.
- Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.
- Hora: Trece horas.

#### 10. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta de la empresa adjudicadora los gastos de publicidad de esta contratación.

Murcia, 7 de marzo de 1997.—El Director Gerente, **Tomás Vicente Vera**.

#### 4201 ANUNCIO de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

##### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- Número de expediente: 45/97.

##### 2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Instalación de una máqui-